

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, junio siete (07) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2020-00190-00

Se reconoce personería al abogado Mariana Salazar Monroy, para continuar representando a la sociedad demandante, quedando así revocado el poder inicialmente conferido al abogado David Botero Berrio.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 9 de junio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 069,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed180a4f45748f213365472455e96ca70deaaeb4595c68400862e55eea443e6d**

Documento generado en 08/06/2022 05:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>